



## **Categoría IV: EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** a) Desarrollo, instrumentación y procesos de adopción de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, en las vertientes:  
a1) Para una empresa en lo individual  
a2) Para un grupo de empresas

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Este concepto apoyará proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), que impliquen el desarrollo de nueva tecnología por la empresa solicitante del apoyo, o promuevan la aplicación de nueva tecnología producto de la vinculación universidad-empresa y/o centros de investigación-empresa (Universidades y Centros de Investigación, públicos o privados).

El objetivo de esta línea es que las MIPYMES incrementen su competitividad, y promuevan la creación de negocios de alto valor agregado, a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) El proyecto/programa deberá presentar una de las siguientes modalidades:
  - Desarrollo de nuevos y/o mejores productos,
  - Desarrollo de nuevos y/o mejores materiales,
  - Desarrollo de nuevos y/o mejores procesos y
  - Desarrollo de nuevos y/o mejores servicios.
- b) En los proyectos presentados por un grupo de empresas, éstas deberán pertenecer al mismo sector o sectores afines o periféricos, con la finalidad de promover clusters de innovación.
- c) La cédula de apoyo deberá especificar claramente las etapas en las que se encuentra dividido el proyecto e indicar que etapa apoyará el fondo pyme.
- d) El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder los 18 meses.
- e) Se deberá presentar justificación técnica en caso de requerir equipo indispensable para el desarrollo tecnológico.
- f) Serán susceptibles de apoyo las empresas grandes, siempre y cuando el desarrollo tecnológico esté a cargo de la MIPYMES, y se compruebe fehacientemente a través del registro de propiedad industrial.

**Documentación soporte**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación del proyecto/programa;
  - Especificación de los productos, procesos, materiales o servicios a desarrollar que describan el contenido innovador y tecnológico;
  - Análisis del Mercado;
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Entregables técnicos del proyecto
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula o justificar la ausencia de un comparativo.  
Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



- Correo electrónico.

- Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
- En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **III. Restricciones**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- Costo de capacitaciones, cursos o diplomados para el desarrollo.

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- Conservación y/o Generación de empleos.
- Número de empresas beneficiadas.
- Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- Generación de patentes, secretos industriales, marcas, modelos de utilidad, registros.
- Formación de alianzas universidad-empresa o centros de investigación-empresa.
- Creación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado. Empresas afines o periféricas (spin-offs)

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** b) Adquisición y transferencia de tecnología mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES  
b1) Para una empresa en lo individual  
b2) Para un grupo de empresas

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Este concepto apoyará a las MIPYMES que presenten proyectos de mejora en productos, materiales, procesos y/o servicios, a través de la adquisición y/o transferencia de tecnología que fortalezcan y eleven la competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de negocios de alto valor agregado, a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) La adquisición de tecnología contemplará los siguientes tipos:  
Compra de maquinaria, aparatos, dispositivos, software u otros.
- b) La transferencia tecnológica contemplará los siguientes tipos:
  - Transferencia de conocimientos técnicos
  - Manuales técnicos y de operación
  - Asistencia técnica
  - Servicios tecnológicos
  - Licenciamiento y venta de patentes.
- c) Los proyectos podrán pertenecer a alguna de las siguientes modalidades:
  - Generación de nuevos productos, procesos y servicios de mayor valor agregado
  - Reducción de costos
  - Generar capacidades competitivas en las MIPYMES para que en un futuro cercano, estas puedan desarrollar su propia tecnología
- d) El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder los 18 meses.
- e) La cédula deberá especificar las etapas en las que se encuentra dividido el proyecto, y señalar de manera específica la etapa correspondiente a la transferencia tecnológica.

**Documentación soporte**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación del proyecto/programa;
  - Especificación de los productos, procesos, materiales o servicios a mejorar
  - Especificación y justificación del equipo a adquirir y/o la tecnología a transferir;
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Entregables técnicos del proyecto
- b) Cotización(es) membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto, con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo. Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



- Correo electrónico.

- Presentar una carta en hoja membretada y firmada por empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
- Para el caso de proyectos de transferencia tecnológica, es necesario presentar la carta de la institución o empresa que transfiere la tecnología, en la que se aprueba su uso y explotación, así como, el costo de transferencia, las características y requerimientos, tiempo y tipo de acompañamiento que se dará para su implantación.
- En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- Costo de capacitaciones, cursos, diplomados, pláticas, congresos para el desarrollo.
- Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- Conservación y/o Generación de empleos.
- Empresas a beneficiar.
- Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- Creación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado. Empresas afines o periféricas (spin-offs).

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** c) Apoyo para el desarrollo, implementación, escalamiento de prototipos y/o primera línea de producción, a partir de una iniciativa basada en tecnología cuyo objeto sea llevar al mercado nuevos y/o mejores productos.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Apoyará a las MIPYMES que, a partir de una iniciativa basada en tecnología, presenten proyectos de:

- a) Desarrollo de prototipos técnicos o comerciales
- b) Lotes de prueba o primera producción
- c) Implementación de proyectos tecnológicos
- d) Desarrollo de plan de técnico y de negocios

El proyecto/programa podrá presentar alguna de las siguientes modalidades:

- a) Desarrollo y producción de nuevos productos,
- b) Desarrollo y producción de nuevos materiales,
- c) Desarrollo y producción de nuevos procesos,
- d) Desarrollo y ejecución de nuevos servicios.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) La cédula de apoyo deberá especificar claramente las etapas en que se encuentra dividido el proyecto, al mismo tiempo, deberá indicar la etapa correspondiente al desarrollo tecnológico que se propone para ser apoyado por el Fondo.
- b) El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder los 18 meses.
- c) Se deberá presentar justificación técnica en caso requerir equipo indispensable.

**Documentación soporte**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación del proyecto;
  - Descripción del desarrollo tecnológico, implementación, escalamiento de los prototipos y/o la primera línea de producción.
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Entregables técnicos del proyecto.
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto, con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
  - d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- c) Costo de capacitaciones, cursos, diplomados, platicas, congresos para el desarrollo

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos
- b) Número de empresas atendidas
- c) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- d) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- e) Creación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado. Empresas afines o periféricas (spin-offs).
- f) Atracción de inversión para la creación de MIPYMES.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** d) Desarrollo de soluciones informáticas que proporcionen valor agregado a los productos, procesos y/o servicios de las MIPYMES.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Este concepto apoyará a MIPYMES que presenten proyectos de desarrollo de soluciones informáticas y tecnológicas que proporcionen valor agregado a los productos, procesos y/o servicios que incrementen la competitividad y promuevan los negocios de alto valor agregado.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

**Requisitos**

El proyecto deberá estar enfocado al apoyo de las MIPYMES desarrolladoras de soluciones informáticas de alto valor agregado y con un alto contenido tecnológico.

**Documentación soporte**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación del proyecto;
  - Especificación del sistema y/o solución
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Entregables técnicos del proyecto
- b) Cotización (es) membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo. Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Currículo de la empresa que desarrollará las soluciones informáticas.
- d) Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
- e) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- c) Costo de capacitaciones, cursos, diplomados, platicas, congresos para el desarrollo

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos.
- b) Empresas a beneficiar.
- c) Procesos y servicios de mayor valor agregado.
- d) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** e) Protección de invenciones e innovaciones y signos distintivos, cuyo objetivo sea llevar al mercado nuevos y/o mejores productos y servicios

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Apoyará los gastos y costos relacionados con los servicios profesionales de abogados, consultores y diseñadores para MIPYMES y/o personas físicas que presenten proyectos para registro de:

- a) Marcas,
- b) Patentes nacionales e internacionales,
- c) Modelos de utilidad,
- d) Diseños industriales,
- e) Secretos industriales,
- f) Esquemas de trazado de circuitos integrados,
- g) Avisos comerciales,
- h) Nombres comerciales, y
- i) Denominaciones de origen.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto:**

**Requisitos**

El proyecto deberá ser de carácter tecnológico, innovador o con alto valor agregado, entendiendo por esto, la protección de nueva tecnología o proceso innovador, a través del registro de propiedad industrial.

**Documentación soporte**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación en el registro de propiedad industrial, describiendo el producto o procesos a proteger.
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Entregables técnicos del proyecto (en casos Nacionales, el inicio del trámite de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de las Marcas, para Patentes, Modelos de utilidad, Diseños industriales, Secretos industriales, Esquemas de trazado de circuitos integrados, Avisos comerciales, Nombres comerciales, y/o Denominaciones de origen apoyadas a través de la cédula de apoyo en casos internacionales, su equivalente)
- b) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.  
Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) No se pagarán reembolsos.
- c) No se pagará el registro ante el IMPI. El recurso del Fondo será exclusivo para el pago de los servicios profesionales de consultores, diseñadores y abogados.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- b) Incrementar el capital intelectual de México, a través del registro de propiedad industrial, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- c) Incrementar la protección en el extranjero de la tecnología desarrollada en México.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico  
**Concepto:** f) Consultoría para el diagnóstico, diseño, implementación de procesos y/o elaboración de planes de negocios que fomenten la innovación, la gestión tecnológica o la migración en los negocios a operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Apoyos destinados a brindar servicios profesionales y técnicos de consultoría a micro, pequeñas y medianas empresas que busquen mayor potencial económico al fortalecer sus actividades, reorientar o diversificar las mismas, para atacar nuevos nichos de mercado. Así como aquellas MIPYMES que requieran diseñar e implementar procesos innovadores que mejoren su competitividad, o requieran certificarse bajo alguna norma existente.

Este concepto apoyará, a la realización de diagnósticos, planes de negocio, y certificación que permitan a las micros, pequeñas y medianas empresas orientarse a negocios de mayor valor agregado.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) La cédula de apoyo deberá especificar claramente las etapas en las que se encuentra dividido el proyecto; al mismo tiempo, deberá indicar la etapa correspondiente a la consultoría que se propone para ser apoyada por el Fondo.
- b) El proyecto objeto de la cédula de apoyo, no deberá exceder el plazo de un año.

**Documentación soporte del proyecto**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados,
  - Justificación del proyecto,
  - Metodología de la consultoría y/o descripción de la norma y estándares bajo la cual se pretende certificar a la (s) empresa (s)
  - Programa de Actividades,
  - Horas de duración de la consultoría, costo por hora y tiempos de desarrollo y
  - Productos entregables
- b) Curriculum Vitae del (los) Consultor (es)
- c) Carta membretada y firmada por la (s) empresa (s), donde manifiesten su interés de participar en el proyecto, al momento de ingresar la cédula o carta del Organismo Intermedio donde se compromete a atender el número de empresas establecido en cédula
- d) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- e) Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.
  - f) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**III. Restricciones**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- c) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.
- d) Costo de capacitaciones, cursos, diplomados, platicas, congresos para el desarrollo

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos.
- b) Número de empresas beneficiadas.
- c) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- d) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** a) Adopción y/o transferencia de modelo y metodologías de aceleración de empresas.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Aceleradoras de Negocios: La organización, institución o empresa privada que da servicios de consultoría, innovación, gestión y comercialización a empresas gacela para posicionarlas en el mercado nacional, elevar su productividad y facilitarles el acceso a los mercados globales.

El concepto transferencia del modelo sirve para adoptar modelos exitosos nacionales e internacionales de aceleración para aceleradoras de negocios de reciente creación que no cuenten con un modelo propio.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

**Requisitos**

La nueva Aceleradora de Negocios debe contar con la experiencia y recursos físicos y humanos para recibir la transferencia del modelo así como para realizar las actividades de la aceleradora de negocios.

**Documentación soporte del proyecto**

- a) Carta vigente de Reconocimiento del modelo por parte de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- b) Cotización membretada y firmada por el Instituto o la Aceleradora de Negocios que va a transferir el modelo de aceleración, con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.

Dicha cotización deben incluir los siguientes datos:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Proyecto en extenso con la información general del modelo de Aceleración de Negocios:
    - a) Objetivos de la Aceleradora de Negocios.
    - b) Resumen del Modelo de Aceleración de Negocios.
    - c) Especificación de los sectores estratégicos de las MIPYMES a ser atendidas.
    - d) Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
  - d) Currículo Vitae de los consultores que proporcionarán los servicios de aceleración de la nueva Aceleradora de Negocios.
  - e) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

- a) Para la transferencia de modelos nacionales el apoyo podrá ser de hasta \$700,000 pesos por sede y por única vez. Para la transferencia de modelos internacionales el apoyo podrá ser de hasta \$1'500,000 pesos por sede y por única vez.
- b) Para solicitar el concepto de apoyo a) *transferencia del modelo*, es necesario incluir el concepto d) *consultoría para negocios en aceleración*.
- c) Los apoyos del Fondo Pyme de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Experiencia, y recursos físicos y humanos para recibir la transferencia del modelo así como para realizar las actividades de la aceleradora de negocios a crear.
- b) Número de empresas atendidas.
- c) Número de empleos conservados y/o generados.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** b) Equipamiento.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Aceleradoras de Negocios: La organización, institución o empresa privada que da servicios de consultoría, innovación, gestión y comercialización a empresas gacela para posicionarlas en el mercado nacional, elevar su productividad y facilitarles el acceso a los mercados globales.

Apoyos destinados a la Creación y Fortalecimiento de Aceleradoras de Negocios, en los conceptos siguientes:

**Equipamiento:**

- a) Actualización de hardware de computadoras (por ejemplo: memoria RAM, discos duros, lectores de CD, puertos USB)
- b) Equipo de Cómputo (por ejemplo: computadoras de escritorio y portátiles, USB)
- c) Servidores.
- d) Instalación de Telecomunicaciones.
- e) Software especializado y seguridad en redes.
- f) Mobiliario y equipo de oficina.

**Infraestructura:**

Para adaptación y/o remodelación, rehabilitación y adecuación de instalaciones; todas enfocadas a dar una mejor atención a las empresas.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

**Requisitos**

- a) Para ser beneficiado a través de este concepto de apoyo, es requisito indispensable que la Aceleradora de Negocios cuente con una metodología reconocida por la Unidad Administrativa a cargo del programa y deberá estar vigente al momento de presentar la Cédula de Apoyo.
- b) Para solicitar los conceptos de apoyo b) *equipamiento* y c) *infraestructura*, es necesario incluir el concepto d) *consultoría para negocios en aceleración*.

**Documentación soporte del proyecto**

**Equipamiento:**

- Carta vigente de Reconocimiento del modelo por parte de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico.
- Cronograma de compra de equipamiento.

**Infraestructura:**

- a) Carta vigente de Reconocimiento del modelo por parte de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- b) Presupuesto con Especificación de los Conceptos de Gasto.



- c) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico.

- d) Proyecto de infraestructura que contenga planos y/o diagrama de la remodelación y costos.  
e) Cronograma de las actividades relacionadas a la infraestructura.

### **III. Restricciones**

- a) El apoyo en equipamiento podrá ser de hasta \$2'500,000.00 pesos por sede Nacional.  
b) El apoyo en equipamiento podrá ser de hasta \$5'000,000.00 pesos por sede Internacional.  
c) El apoyo para infraestructura podrá ser de hasta \$700,000.00 pesos por sede Nacional.  
d) El apoyo para infraestructura podrá ser de hasta \$1'000,000.00 pesos por sede Internacional.  
e) Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).  
f) No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y edificios o pisos en los edificios.

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de empresas a ser atendidas.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** c) Infraestructura.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

**Aceleradoras de Negocios:** La organización, institución o empresa privada que da servicios de consultoría, innovación, gestión y comercialización a empresas gacela para posicionarlas en el mercado nacional, elevar su productividad y facilitarles el acceso a los mercados globales.

Apoyos destinados a la Creación y Fortalecimiento de Aceleradoras de Negocios, en los conceptos siguientes:

**Equipamiento:**

- a) Actualización de hardware de computadoras (por ejemplo: memoria RAM, discos duros, lectores de CD, puertos USB)
- b) Equipo de Cómputo (por ejemplo: computadoras de escritorio y portátiles, USB)
- c) Servidores.
- d) Instalación de Telecomunicaciones.
- e) Software especializado y seguridad en redes.
- f) Mobiliario y equipo de oficina.

**Infraestructura:**

Para adaptación y/o remodelación, rehabilitación y adecuación de instalaciones; todas enfocadas a dar una mejor atención a las empresas.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

**Requisitos**

- a) Para ser beneficiado a través de este concepto de apoyo, es requisito indispensable que la Aceleradora de Negocios cuente con una metodología reconocida por la Unidad Administrativa a cargo del programa y deberá estar vigente al momento de presentar la Cédula de Apoyo.
- b) Para solicitar los conceptos de apoyo b) *equipamiento* y c) *infraestructura*, es necesario incluir el concepto d) *consultoría para negocios en aceleración*.

**Documentación soporte del proyecto**

**Equipamiento:**

- Carta vigente de Reconocimiento del modelo por parte de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico.
- Cronograma de compra de equipamiento.

**Infraestructura:**

- a) Carta vigente de Reconocimiento del modelo por parte de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- b) Presupuesto con Especificación de los Conceptos de Gasto.



- c) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) Proyecto de infraestructura que contenga planos y/o diagrama de la remodelación y costos.
- e) Cronograma de las actividades relacionadas a la infraestructura.

### **III. Restricciones**

- a) El apoyo en equipamiento podrá ser de hasta \$2'500,000.00 pesos por sede Nacional.
- b) El apoyo en equipamiento podrá ser de hasta \$5'000,000.00 pesos por sede Internacional.
- c) El apoyo para infraestructura podrá ser de hasta \$700,000.00 pesos por sede Nacional.
- d) El apoyo para infraestructura podrá ser de hasta \$1'000,000.00 pesos por sede Internacional.
- e) Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
- f) No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y edificios o pisos en los edificios.

### **IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de empresas a ser atendidas.

### **V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** d) Consultoría para empresas en aceleración.  
d1) En aceleradoras en el extranjero.  
d2) En aceleradoras en territorio nacional.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo.**

Este concepto apoyará los servicios de diagnóstico, diseño e implantación de procesos, para los negocios en proceso de aceleración, solicitada a través de una Aceleradora de Negocios Nacionales o Internacionales

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) La Aceleradora de Negocios que otorga la consultoría deberá contar con un modelo vigente de aceleración de negocios reconocido por la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME. (Anexo: Consideraciones y requisitos para el reconocimiento de las aceleradoras de negocios).
- b) Proyecto en extenso con la información general del modelo de Aceleración de Negocios:
  - Objetivos de la Aceleradora de Negocios;
  - Resumen del Modelo de Aceleración de Negocios.
  - Especificación de los sectores estratégicos de las MIPYMES a ser atendidas.
  - Requerimientos de consultoría necesarios para el desarrollo de las empresas en aceleración.
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto.
- c) Cotización original del servicio en hoja membretada, firmada y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula indicando el costo por hora y el número de horas que recibirá cada MIPYME en consultoría para el proceso de aceleración.  
Dicha cotización deben incluir los siguientes datos:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) Curriculum de todos los consultores miembros de la Aceleradora de Negocios, así como aquellos consultores externos.

**III. Restricciones:**

- a) Cada proyecto de Aceleración deberá atender como mínimo a 20 empresas mexicanas de base tecnológica y/o empresas innovadoras con gran potencial de crecimiento en términos de ventas y de generación de empleos, es decir empresas gacela.
- b) Cada empresa dentro de una Aceleradora de Negocios Nacional podrá obtener un monto de apoyo para consultoría hasta por \$200,000.00 pesos.
- c) Cada empresa dentro de una Aceleradora de Negocios Internacional podrá obtener un monto para consultoría hasta por \$400,000.00 pesos.
- d) En caso de procesos de aceleración internacional, los gastos relacionados a la constitución de la empresa mexicana en el país sede no podrá exceder de \$50,000.00 pesos.
- e) Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).



**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Empresas a ser aceleradas.
- b) Conservación y/o generación de empleos.
- c) Incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- d) Fortalecimiento de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. [\(Ver\)](#)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** e) Consultoría para empresas basadas en Lean Manufacturing.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo.**

Este concepto apoyará los servicios de diagnóstico, diseño e implantación de procesos, para los negocios en proceso de aceleración basados en Lean Manufacturing.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

a) Proyecto en extenso que debe contener:

- Objetivos, metas y resultados esperados,
- Justificación del proyecto,
- Descripción de la metodología de la consultoría,
- Programa de Actividades,
- Horas de duración de la consultoría, costo por hora y tiempos de desarrollo y,
- Productos entregables.

b) Curriculum Vitae del (los) Consultor (es)

c) Carta membretada y firmada por la (s) empresa (s), donde manifiesten su interés de participar en el proyecto, al momento de ingresar la cédula o carta del Organismo Intermedio donde se compromete a atender el número de empresas establecido en cédula

d) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No. Telefónico
- Correo electrónico.

e) Presentar una carta en hoja membretada y firmada por la empresa a beneficiar, donde se manifieste el interés y compromiso de participar en el proyecto.

f) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- c) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos.
- b) Número de empresas beneficiadas.
- c) Generación de productos, materiales, procesos o servicios de mayor valor agregado.
- d) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.
- e) Desarrollo de capital humano.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** f) Comercialización de productos y/o servicios que contribuyan de forma efectiva y directa al crecimiento y fortalecimiento de empresas

**I. Descripción del Concepto de Apoyo.**

Este concepto apoyará a las MiPyMES Gacela en la comercialización de productos y/o servicios innovadores (flete y embalaje); y a través de asesoría especializada en comercialización que contribuya de manera directa al crecimiento y fortalecimiento de las empresas.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

- a) Programa de trabajo que incluya:
- Objetivo, metas y resultados esperados,
  - Justificación del proyecto,
  - Diagnóstico de la situación que motiva la Cédula de Apoyo,
  - Programa de Actividades,
  - En su caso, presentar descripción del impacto o importancia para las MIPYMES de los apoyos para envío y manejo de productos.
- b) Carta membretada y firmada por la (s) empresa (s), donde manifiesten su interés de participar en el proyecto, al momento de ingresar la cédula o carta del Organismo Intermedio donde se compromete a atender el número de empresas establecido en cédula.
- c) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación de empleos.
- b) Número de empresas beneficiadas.
- c) Reducción de costos, incremento en ventas y acceso a nuevos nichos de mercado.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** g) Promoción y/o realización de eventos para empresas aceleradas, incluyendo convocatorias.

**I. Descripción del concepto de apoyo.**

Este concepto apoyará proyectos destinados para la realización de actividades de promoción y/o eventos nacionales e internacionales de empresas en proceso de Aceleración incluyendo eventos en la República Mexicana que apoyen a las Aceleradoras de Negocios en el proceso de selección de empresas con potencial de ser empresas Gacela.

El objetivo de esta línea es que las MIPYMES incrementen su competitividad, y promuevan la creación y fortalecimiento de negocios de alto valor agregado.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.**

**Requisitos**

Todos los materiales promocionales deberán incluir el diseño e imagen de la Secretaría de Economía, del Fondo PyME y del Programa Nacional de Empresas Gacela autorizado por la Unidad Administrativa

**Documentación soporte del proyecto**

- a) Presentar un plan de trabajo para la realización de actividades y/o del evento que integre los siguientes incisos:
- Objetivo del evento.
  - Descripción del evento.
  - Programa del evento.
  - Programa de actividades.
  - Población objetivo.
  - Asistencia esperada.
  - Alianzas estratégicas (patrocinadores).
  - Presupuesto de gasto.
  - Requerimientos humanos, materiales y financieros
  - Presentar una justificación del apoyo solicitado.
- b) Carta membretada y firmada por el Organismo, donde manifieste su compromiso en la promoción, convocatoria y buen fin del evento.
- c) Cotización (es) membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo. Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

- a) No se apoyarán eventos cuyos objetivos no estén claramente enfocados al Programa Nacional de Aceleradoras de Negocios.
- b) La fecha de iniciación del evento deberá ser posterior a la fecha de aprobación del mismo por el Consejo Directivo.
- c) No se apoyarán aquellos eventos en los que se considere que los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo PyME, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



- d) No se apoyarán a través del Fondo PyME gastos para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) La congruencia con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, vigentes.
- b) Capacidad de organización y convocatoria del Organismo Intermedio que solicita el apoyo.
- c) Cumplir con los criterios establecidos por la SPYME para la realización de eventos de promoción:
- Imagen institucional: logotipos de apoyo PYME en impresión de material para el evento, respetar la imagen e identidad proporcionada por la SPYME.
  - Programa de actividades que incluya: conferencias, muestra empresarial y de organismos de apoyo y talleres.
  - Cobertura del evento: será un evento público y de libre acceso.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** h) Documentación y Difusión de los casos de éxito de las empresas aceleradas incluyendo material de promoción y elaboración de estudios.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo.**

Concepto que apoyará a las empresas en proceso de aceleración en documentar su caso de éxito (aumento en ventas y empleos u otros), mediante la contratación de servicios profesionales a fin de poder difundir los casos de éxito en medios nacionales así como internacionales.

Elaboración de estudios sectoriales para la identificación de las empresas prioritarias, susceptibles de un proceso de aceleración.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
- Objetivos de promover los casos de éxito/elaborar material de promoción/estudios.
  - Listado de empresas a ser beneficiadas.
  - Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, estableciendo los recursos a devengar por cada uno de los involucrados.
  - Definición de los entregables del proyecto.
- b) Cotización (es) membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.  
Dicha(s) cotización(es) debe(n) incluir los siguientes datos:
- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- c) Currículo del proveedor que documentará los casos de éxito y/o el que elaborará el material de promoción y/o el que elaborará los estudios.
- d) Todos los materiales elaborados deberán incluir el diseño e imagen autorizada por la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Aceleradoras de Negocios.
- e) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

El Recurso del Gobierno Federal no podrá ser utilizado para el Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

- a) Número de casos de éxito a publicar  
b) Novedad del material de promoción a realizar  
c) Experiencia del proveedor en la elaboración de estudios

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** i) Fortalecimiento de la Red de Aceleradoras de Negocios, mecanismos y centros de atención.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo.**

Concepto que apoyara el fortalecimiento de las Aceleradoras de Negocios Nacionales e Internacionales (TechBA) a través de la mejora continua de los modelos de Aceleración.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa:**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
- Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación en la mejora del modelo de Aceleración Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto
  - Entregables técnicos del proyecto
- b) Currículo del proveedor
- c) Cotización en hoja membretada y firmada por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. Dicha cotización debe incluir los siguientes datos:
- R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones:**

El Recurso del Gobierno Federal no podrá ser utilizado para el Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.**

Currículo del proveedor y/o consultores

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** j) Consolidación de empresas gacela mediante los apoyos que les permitan recibir atención integral.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Este concepto permitirá facilitar a las MiPyMES Gacela recibir la atención integral requerida para consolidar su crecimiento: en aspectos jurídicos / gobierno corporativo /comercialización / centros de contacto / entre otros.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados;
  - Justificación de la Cédula de Apoyo al Fondo PyME para recibir atención integral.
  - Entregables técnicos del proyecto.
- b) Currículo del proveedor.
- c) Cotización (es) membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.  
Dicha (s) cotización (es) debe (n) incluir los siguientes datos:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones**

El recurso del Fondo PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Los apoyos no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
- b) No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y edificios o pisos en los edificios.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Conservación y/o generación de empleos
- b) Número de empresas beneficiadas.
- c) Mejora de productos, servicios y/o procesos

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** k) Consultoría para evaluación y seguimiento a aceleradoras y centros de atención

**I. Descripción del Concepto de Apoyo:**

Los proyectos bajo este concepto deberán estar enfocados a evaluar a las aceleradoras de negocios reconocidas por la Unidad Administrativa de la SPYME encargada del Programa Nacional de Empresas Gacela y podrán presentarse bajo las modalidades siguientes:

- a) Diagnósticos de operación.
- b) Elaboración de estudios.
- c) Mejora y Homologación de procesos.
- d) Observatorio de empresas.

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) El proyecto deberá describir de manera suficiente, cada etapa de las que se integra, e indicar claramente la etapa para la cual se está solicitando el apoyo del Fondo Pyme.
- b) El Organismo Intermedio deberá contar con la autorización de la Unidad Administrativa de la SPYME responsable del Programa Nacional de Empresas Gacela para ejecutar el proyecto.

**Documentación soporte del proyecto**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados,
  - Justificación del proyecto,
  - Descripción de la modalidad bajo la cual se presenta el proyecto y la manera en que impacta el proyecto en la población objetivo.
  - Programa de Actividades,
  - Horas de duración de la consultoría, costo por hora y tiempos de desarrollo y
  - Productos entregables
- b) Curriculum Vitae del (los) Consultor (es).
- c) Oficio de autorización al Organismo Intermedio, de parte de la Unidad Administrativa de la SPYME encargada del Programa Nacional de Empresas Gacela, para la ejecución del proyecto.
- d) Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo.  
Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- e) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**III. Restricciones**

El recurso del FONDO PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
- b) Compra de equipo sin previa justificación y que no sea indispensable para la ejecución del proyecto/programa.
- c) No se apoyarán los costos relacionados a la importación y gastos aduanales.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Número de empresas beneficiadas.
- b) Generación procesos o servicios de mayor valor agregado.
- c) Reducción de costos.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELA  
**Subcategoría:** 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.  
**Concepto:** 1) Apoyos destinados a las actividades de promoción y/o realización de eventos para empresas gacela.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Este concepto apoya la realización de eventos, exposiciones, ferias, talleres, seminarios y congresos en los cuales se promueva la innovación tecnológica de las MiPyMES mexicanas con el potencial de ser empresas Gacela

**II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:**

**Requisitos**

- a) Los eventos deberán estar claramente dirigidos a las MIPYMES y promover una cultura empresarial y de innovación tecnológica. El Organismo Promotor deberá contar con capacidad de convocatoria.
- b) Todos los materiales promocionales deberán incluir el diseño e imagen de la Secretaría de Economía, del Fondo PyME y del Programa Nacional Gacela autorizado por la Unidad Administrativa.
- c) El periodo de ejecución del proyecto no podrá exceder los 12 meses.

**Documentación soporte del proyecto**

- a) Proyecto en extenso que debe contener:
  - Objetivos, metas y resultados esperados.
  - Programa del evento.
  - Presupuesto calendarizado de ingresos y egresos relacionados con la organización y la realización del evento.
  - Productos entregables.
- b) Carta membretada y firmada por el Organismo, donde manifieste su compromiso en la promoción, convocatoria y buen fin del evento.
- c) Cotización (es) membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula, o justificar la ausencia de un comparativo. Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No. Telefónico
  - Correo electrónico.
- d) En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Restricciones**

El recurso del Fondo PyME no podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- a) No se apoyarán eventos cuyos objetivos no estén claramente enfocados a la innovación tecnológica.
- b) No se apoyarán aquellos eventos en los que se considere que los ingresos esperados, incluyendo la aportación requerida del Fondo Pyme, puedan exceder los gastos y resulte en utilidades para los organizadores.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:**

- a) Número de empresas beneficiadas.
- b) Eventos con enfoque tecnológico o innovador.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



## **ANEXO: CONSIDERACIONES Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ACELERADORAS DE NEGOCIOS**

### **1. Consideraciones:**

Las Aceleradoras de Negocios apoyan a empresas gacela mexicanas, de base tecnológica y/o empresas innovadoras con gran potencial de crecimiento en términos de ventas y de generación de empleos, es decir empresas gacela.

Es importante indicar que las sedes de las Aceleradoras de Negocios Internacionales serán seleccionadas por la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.

- a) La evaluación de los modelos de aceleración con miras al reconocimiento de ser una Aceleradora de Negocios, no crea ninguna obligación para la Secretaría de Economía, ni representa ningún compromiso de asignación de recursos del Fondo PYME, para las Instituciones que pongan a consideración sus respectivos modelos.
- b) El reconocimiento de modelos de aceleración y por lo tanto de la Aceleradora de Negocios, será otorgada por un oficio emitido por la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- c) La vigencia en la acreditación a los modelos de aceleración es de un año, contado a partir de la fecha de notificación del Reconocimiento.
- d) La Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME previo análisis de los resultados de proyectos anteriores, podrá renovar el reconocimiento ó negar el mismo.
- e) El reconocimiento de un modelo indica que su metodología es adecuada para realizar el proceso de aceleración dentro de la Aceleradora de Negocios y que ofrece evidencia fehaciente sobre los resultados en su operación. Sin embargo, los modelos susceptibles de transferencia deberán probar de forma adicional, que la institución cuenta con la experiencia y recursos físicos y humanos para la transferencia.
- f) En los procesos de selección o convocatorias de las Aceleradoras de Negocios deberá estar presente al menos un funcionario de la Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME.
- g) El listado de las Aceleradoras de Negocios que operan con modelos reconocidos y aquellas que cubren los requisitos adicionales para transferir e implantar su modelo, estará disponible en la página electrónica [www.contactopyme.gob.mx](http://www.contactopyme.gob.mx) adicionalmente, las Aceleradoras Internacionales TechBA estarán disponibles en la siguiente página electrónica: [www.techba.com](http://www.techba.com) ([www.gacelas.org.mx](http://www.gacelas.org.mx)).
- h) La Unidad Administrativa a cargo del Programa Nacional de Empresas Gacela de la SPYME podrá revocar el reconocimiento de un modelo de aceleración que no demuestre fehacientemente su correcto desempeño.

### **2. Requisitos y documentación para el reconocimiento de un modelo de aceleración:**

- a) Resumen Ejecutivo del Plan de Negocios de la Aceleradora de Negocios incluyendo la siguiente información:
  - Misión, Visión, Objetivos y Sectores de Enfoque.
  - Antecedentes de la Aceleradora de Negocios resaltando los casos de éxito de las empresas atendidas en años anteriores en particular indicando el promedio de empleos generados y ventas por empresas.
  - Organigrama de la Aceleradora de Negocios, currículum del Titular y currículum del equipo de consultores que operarán la misma.
  - Descripción de las etapas del proceso de aceleración y duración de las mismas.
  - Descripción de los principales servicios de aceleración.
  - Número de empresas actuales en procesos de aceleración así como la capacidad de empresas a ser aceleradas de forma simultánea.

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



- Indicadores de impacto y/o desempeño de empresas en aceleración.
  - Descripción del ecosistema de las Aceleradoras, es decir, los procesos de articulación o vinculación con otros organismos e instituciones. La aceleradora deberá estar vinculada a una o más de las siguientes organizaciones:
    - Incubadoras de Empresas.
    - Centros de investigación y desarrollo.
    - Instituciones de Educación Superior.
    - Parques o conglomerados industriales.
    - Grandes empresas desarrolladoras de tecnología de punta, nacionales o internacionales.
    - Fondos de capitales de riesgo.
    - Clubes de inversionistas.
    - Organizaciones privadas que fomenten la innovación, la tecnología, etc.
  - Estrategia de Promoción y Difusión de las empresas en proceso de aceleración, así como de la Aceleradora de Negocios.
  - Descripción del Proceso de Selección o Convocatoria
  - Mecanismos de recuperación y/o cobro de servicios ofrecidos.
- b) Entregar una copia en medio electrónico (Acrobat Reader o Microsoft Word) y físico (versión impresa) de los manuales de apoyo al proceso de aceleración. En el caso de presentar información confidencial, incluir una carta donde se solicite y justifique la confidencialidad de los datos, en caso de no existir lo anterior, la información se considerará como pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ANEXOS:**

Plan de negocios de la Aceleradora de Negocios

- a) Descripción de las instalaciones de la Aceleradora de Negocios así como fotografía de las mismas.
- b) Listado de las instituciones y organismos con la que tengan relación.

Copia del contrato o convenio entre la Aceleradora de Negocios y las empresas en proceso de aceleración, que establezcan derechos y obligaciones de ambas partes.



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 3. Capacitación y consultoría en franquicias  
**Concepto:** a) Consultoría para el desarrollo y la actualización de los modelos de franquicias.

**I. Descripción del concepto de apoyo**

Apoyo destinado para el pago de consultoría en desarrollo y actualización de modelos de franquicias, a través de despachos de consultores especializados. Este concepto de apoyo está diseñado para aquellas empresas o negocios exitosos que deseen desarrollar su modelo de franquicia, o bien para el pago de la consultoría en actualización o reingeniería de modelos de franquicias, que requieran adecuarlo a las condiciones vigentes de mercado.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación, que contenga:

- Objetivo generales.
- Objetivos específicos.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo o de implementación del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Procedimiento de operación para el otorgamiento de apoyos hacia los beneficiarios.

b) Ficha técnica de consultores especializados en franquicias acreditados por el Programa Nacional de Franquicias.

c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.

d) Cronograma de actividades.

e) Carta compromiso de producción y colocación de distintivo de participación del proyecto de acuerdo a lo establecido por la Unidad Administrativa responsable.

**III. Restricciones**

Sólo se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional, comprendiendo éste último al menos 10 estados del país

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

a) Número de empresas atendidas

b) Número de empleo conservado.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 3. Capacitación y consultoría en franquicias  
**Concepto:** b) Consultoría para la realización del estudio de viabilidad para adquisición del modelo de franquicias.

**I. Descripción del concepto de apoyo**

Este concepto está destinado para apoyar a las empresas franquiciantes que requieran un estudio de factibilidad de la viabilidad económica para un nuevo punto de venta.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

Se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional siempre y cuando consideren al menos 10 Estados del país.

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de operación para la consultoría para la realización de estudios de viabilidad que permitan la adquisición de modelos de franquicia que contenga:

- Objetivo generales.
- Objetivos específicos.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo o de implementación del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Procedimiento de operación para el otorgamiento de apoyos hacia los beneficiarios.

b) Mecanismo de entidades susceptibles de prestar el servicio:

- Las entidades deberán demostrar la experiencia en estudio de factibilidad o viabilidad económica en la comercialización de modelos de franquicias con al menos 5 contratos con empresas franquiciantes y cumplir con los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Franquicias.

c) Currículum del Organismo Intermedio mencionando la infraestructura física y tecnológica.

d) Cronograma de actividades.

**III. Restricciones**

Sólo se apoyarán empresas franquiciantes que se encuentren incorporadas en algún programa de la subcategoría IV.4.b "Transferencia de modelo, equipamiento, capital de trabajo e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado" de las Reglas de Operación del FONDO PYME vigentes y de años anteriores

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

Número de empresas atendidas

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 4. Estandarización y Transferencia de Modelos de franquicias  
**Concepto:** a) Desarrollo de Nuevos Modelos de Franquicias Sociales que incluya transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos y/o capital de trabajo.

**I. Descripción del concepto de apoyo**

Apoya el desarrollo de modelos de franquicias sociales, que permita trasladar la exitosa metodología de un sistema de franquicias comercial, hacia la necesidad de resolver algún problema social, como el desempleo, la mala alimentación, la contaminación, etc.; o bien para brindar oportunidades a sectores vulnerables de la población de generar resultados para ellos mismos y para la sociedad en su conjunto, compensando la falta de recursos financieros, a través del uso y aprovechamiento de sus activos intangibles (conocimientos, trabajo, actitud emprendedora, experiencia, capital intelectual y beneficio social). Con estos apoyos se desarrollarán modelos de bajo costo, pero de un alto impacto social en la mayoría de los casos.

Asimismo, se podrán destinar este concepto de apoyo para el desarrollo, estandarización o modernización de diversos tipos de negocios, giros o sectores de MiPyMES, que considere la SPYME como prioritarios o sujetos de apoyo.

Estos modelos podrán incluir la transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos y/o capital de trabajo.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

a) Programa de trabajo, que contenga:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Población objetivo a beneficiar.
- Justificación o impacto que brindará el desarrollo o estandarización del modelo.
- Metodología empleada para el desarrollo o estandarización del modelo.
- Cronograma del proyecto.

b) Currículum del Organismo Intermedio

c) Para proyectos donde este concepto sea parte integral de un programa de apoyo al sector franquicias se deberá entregar:

- Ficha técnica de los consultores especializados en franquicias acreditados por el Programa Nacional de Franquicias.

d) Para el caso de proyectos individuales se deberá de entregar adicional lo siguiente:

- Mecanismo de selección del proveedor: presentar el análisis o criterios que derivaron en la selección del proveedor.
- Cotización(es): en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse 3 cotizaciones por concepto. Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - Número telefónico
  - Correo electrónico
  - Vigencia
- Currículum del proveedor seleccionado

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**III. Restricciones**

Se excluyen proyectos cuyos proveedores no se encuentren registrados en el directorio de Franquicias ([www.programanacionaldefranquicias.org.mx](http://www.programanacionaldefranquicias.org.mx)).

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

Número de empresas atendidas (modelos desarrollados).

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 4. Estandarización y Transferencia de Modelos de franquicias  
**Concepto:** b) Transferencia de modelo, Equipamiento, Capital de trabajo e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado.

**I. Descripción del concepto de apoyo**

Este concepto de apoyo está destinado a la inversión que realiza un emprendedor o MIPYME al adquirir un modelo de franquicia. Los conceptos de apoyo son: equipo de cómputo, equipamiento especializado, mobiliario, equipo de oficina, sistemas de control, software, maquinaria, remodelación, construcción, adaptación, adecuación de instalaciones, cuota de franquicia, capacitación, inventarios, capital de trabajo, o todos aquellos que sean necesarios para la operación inicial del punto de venta.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

Para soportar la viabilidad, técnica, financiera y económica del proyecto, el Organismo Intermedio deberá presentar la siguiente documentación:

**a) Programa de operación:**

- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Población objetivo.
- Tiempo de desarrollo del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Procedimiento de operación para el otorgamiento de los recursos hacia los beneficiarios.

**b) Mecanismo de selección de empresas franquiciantes:**

- Procedimiento de selección de empresas franquiciantes nuevas
- Procedimiento de selección de empresas franquiciantes vigentes o incorporadas en proyectos de años anteriores del Programa Nacional de Franquicias.

**c) Currículum del Organismo Intermedio.**

**d) Cronograma de actividades.**

**e) Carta compromiso de producción y colocación de distintivo de participación del proyecto de acuerdo a lo establecido por la Unidad Administrativa responsable.**

**III. Restricciones**

Sólo se recibirán proyectos de cobertura nacional o regional, siempre y cuando consideren los proyectos regionales al menos 10 estados del país.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

- a) Empleos generados.
- b) Nuevas empresas (puntos de venta).

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 5. Promoción Franquicias.  
**Concepto:** a) Apoyo para el establecimiento y/o consolidación de una marca franquiciante (fortalecimiento de marca).

### **I. Descripción del concepto de apoyo**

Los apoyos se otorgarán exclusivamente para marcas de franquicias acreditadas en el punto de IV.4.b "Transferencia de modelo, equipamiento, capital de trabajo e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado" , para usarse en campañas de marketing, publicidad, promoción y difusión, cuyo objetivo sea el posicionamiento de la empresa, la marca o el producto y/o servicio así como cualquier combinación que sea pertinente para la campaña: empresa/marca/producto y/o servicio en públicos objetivo específicos en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Para el establecimiento de la campaña se podrá canalizar a través de diversos medios, como pueden ser: electrónicos (internet), escrito, radiofónico, televisivo o cualquier otro medio siempre y cuando la campaña lo amerite.

Este apoyo también podría aplicarse para fortalecimiento de una marca en el área de innovación, desarrollo de productos, desarrollo logístico, etc.

### **II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

Los apoyos de este concepto son por empresa y sólo podrán otorgarse a franquicias que se encuentren acreditadas en proyectos anteriores autorizados por el FONDO PYME bajo el numeral IV.4.b "Transferencia de modelo, equipamiento, capital de trabajo e infraestructura, en apego al modelo de franquicia autorizado".

Documentación soporte del proyecto:

- a) Estrategia o plan de marketing, Estrategia o plan de innovación o desarrollo elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución y la metodología para la evaluación de los resultados.
- b) Estrategia de selección de Franquicias, determinando que conceptos son los prioritarios y su ponderación de los criterios de selección de las franquicias acreditadas.
- c) Objetivos cualitativo y cuantitativo del proyecto: descripción de los que pueden ser, entre otros: Incrementar las ventas de productos o servicios; lanzamiento de un nuevo producto o servicio; apertura de nuevos mercados; fidelización de clientes; posicionamiento de la empresa/marca/producto o servicio en segmentos específicos de su público objetivo.
- d) Currículum: de la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia que señale claramente su experiencia y clientes atendidos.
- e) Presupuesto de egresos: describiendo los conceptos. Dicho presupuesto debe de ser desglosado, especificando el concepto, así como el monto y la instancia que lo va a aportar señalando al proveedor elegido de acuerdo a las tres cotizaciones presentadas.
- g) Cotización(es) en hoja membretada(s) y firmada(s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto. Deberán de entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo. Dichas cotizaciones deben de incluir los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - Número telefónico
  - Correo electrónico
  - Vigencia

### **III. Restricciones**

No se apoyarán los proyectos que:



- a) Apoyen campañas políticas o electorales
- b) Incluyan gastos (sin importar la instancia través de la cual se pagaría) destinados al estudio de mercado, viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, facturas de consumo, facturas de tiendas de conveniencia, facturas de eventos sociales), gastos de operación inherentes al organismo intermedio (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago, nómina entre otros); adquisiciones de equipo de ningún tipo (lap top, computadoras, fotocopadoras, audio, equipo para la producción del material ,etc.)
- c) Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

Número de empresas atendidas.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 5. Promoción Franquicias.  
**Concepto:** b) Apoyos para la realización de giras y caravanas en territorio nacional de sensibilización de nuevos franquiciatarios y encuentros de negocios empresariales y promover el desarrollo de las mismas

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Apoyo destinado a la realización de giras o caravanas eventos especializados en franquicias de cobertura nacional, regional, estatal o municipal que cuente con características claramente definidas en cuanto a su contenido, alcances, coberturas y/o sectores, cuyo propósito sea el de promover de manera dirigida, gratuita y de libre acceso a las MIPYME asistentes la posibilidad de hacer negocios, de vincularse con otras MIPYME; así como acercar al público asistente al evento una oferta de empresas franquiciantes.

Asimismo, las giras o caravanas podrán promover la formación empresarial en franquicias a través de: conferencias, talleres, u otras herramientas e instrumentos que apoyen la creación, desarrollo y consolidación de las franquicias. Las giras o caravanas deberán de presentar un área para exposición exclusiva o en pabellones de franquicias. Estos recursos podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios de acuerdo a los lineamientos del FONDO PYME.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

- a) Para su realización, todo evento deberá integrar un Comité Organizador (CO), mismo que deberá ser descrito a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento
- b) Currículum de los organizadores y/o promotores del evento
- c) Los eventos deben de tener una duración mínima de 2 días
- d) Datos generales del evento (antecedentes, resultados anteriores)
- e) Descripción detallada del programa de trabajo especificando las etapas de organización y sus alcances
- f) Tres Cotizaciones originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo  
Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No Telefónico
  - Fecha de emisión
  - Correo electrónico
- g) Descripción del plan de medios para la promoción del evento
- h) Justificación de selección de sedes
- i) Presupuesto de egresos: el cual deberá ser desglosado y especificar el concepto, así como el monto y la instancia que lo va aportar
- j) Comprometer una meta mínima por evento de 15 empresas expositoras que pertenezcan al sector franquicias
- k) Describir el mecanismo para realizar el Registro de asistentes al evento
- l) Formatos de encuestas de satisfacción a expositores como asistentes.

**III. Restricciones**

Número de empresas atendidas.

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

No se apoyarán proyectos que:

- a) No tengan como objetivo promover el sector franquicias.
- b) Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
- c) Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 5. Promoción Franquicias.  
**Concepto:** c) Apoyos para la realización de foros y encuentros de negocios empresariales de franquicias mexicanas para promover el desarrollo de las mismas.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Apoyo destinado a la realización de foros, encuentros de negocios y eventos especializados en franquicias de cobertura nacional, regional, estatal o municipal.

Los eventos podrán promover la formación empresarial en franquicias a través de: conferencias, talleres, u otras herramientas e instrumentos que apoyen la creación, desarrollo y consolidación de las franquicias.

Estos recursos podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios de acuerdo a los lineamientos del FONDO PYME.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

- a) Currículum de los organizadores y/o promotores del evento.
- b) Los eventos deben de tener una duración mínima de 2 días.
- c) Datos generales del evento (antecedentes, resultados anteriores en casos de existir, etc.).
- d) Descripción detallada del programa de trabajo especificando las etapas de organización, creación de un Comité de Organización (CO), objetivos y sus alcances, así como la distribución del área de exposición.
- e) Tres Cotizaciones originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Fecha de emisión
- Correo electrónico

- f) Descripción del plan de medios para la promoción del evento.
- g) Estrategia de selección de sedes.
- h) Presupuesto de egresos: el cual deberá ser desglosado y especificar el concepto, así como el monto y la instancia que lo va aportar.
- i) Comprometer una meta mínima por evento de 15 empresas expositoras que pertenezcan al sector franquicias.
- j) Describir el mecanismo para realizar el Registro de asistentes al evento.
- k) Formatos de encuestas de satisfacción a expositores como asistentes.

**III. Restricciones**

No se apoyarán proyectos que:

- a) No tengan como objetivo promover el sector franquicias
- b) Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados.
- c) Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, así como los destinados a gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua)

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

- a) Número de empresas atendidas.
- b) Preferentemente gratuitas y de libre acceso.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 5. Promoción Franquicias.  
**Concepto:** d) Apoyos para la participación en exposiciones, misiones y encuentros de negocios de empresas franquiciantes mexicanas.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Apoyo destinados para la renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand dentro de una feria, exposición o salón en el que una franquicia o varias franquicias mexicanas expongan sus productos o servicios en el extranjero.

Asimismo, los recursos de este apoyo podrían ser canalizados para la realización de un foro internacional de franquicias donde sea México el país sede u organizador.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

- a) Se deberán orientar a eventos internacionales de franquicias que tengan una duración mínima de 2 días. En caso de una duración menor justificar la relevancia de asistir al evento
- b) Ficha técnica de la franquicia(s) que participará(n), en concordancia con el Programa Nacional de Franquicias
- c) Antecedentes del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PYMES y la asistencia de visitantes en años anteriores)
- d) Documentar la importancia de asistir al evento; así como la relevancia que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado
- e) Descripción detallada de las actividades que se realizarán
- f) Presupuesto de egresos: el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar
- g) Tres Cotizaciones originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo

Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Fecha de emisión
- Correo electrónico

**III. Restricciones**

No se apoyarán proyectos que:

- a) Sus participantes no pertenezcan al sector franquicias
- b) Compitan directamente en su categoría de influencia con otros que ya fueron autorizados
- c) Incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras en tiendas de conveniencia, hospedaje y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, etc.), conjuntos musicales (amenidades), alimentos, y/o regalos de algún tipo
- d) Incluyan pagos de pasivo, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios

**IV. Elementos para la evaluación del proyecto**

Número de empresas atendidas.

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**



**Categoría:** IV. EMPRESAS GACELAS Y FRANQUICIAS  
**Subcategoría:** 5. Promoción Franquicias.  
**Concepto:** e) Apoyos para la realización de encuentros de negocios para facilitar el acceso a mercados internacionales de empresas franquiciantes mexicanas.

**I. Descripción del Concepto de Apoyo**

Apoyo destinado a la asistencia en eventos internacionales especializados en franquicias, en donde las franquicias mexicanas tengan un área para exposición en común y puedan promover y realizar encuentros de negocios para expandir su red de franquicias en otros países.

Estos recursos también podrán ser destinados para la promoción del evento en medios publicitarios impresos o electrónicos de acuerdo a los lineamientos del FONDO PYME.

También los recursos de este apoyo podrían ser canalizados para la realización de un foro internacional de franquicias donde sea México el país sede.

**II. Requisitos y documentación soporte del proyecto**

- a) Para su realización, todo evento deberá integrar un Comité Organizador (CO), mismo que deberá ser descrito a efecto de ajustar las acciones, actividades contenidas en este Manual, para todas y cada una de las fases de Planeación, Organización y Desarrollo del evento
- b) El evento internacional de franquicias deberá de tener una duración mínima de 2 días. En caso de una duración menor justificar la relevancia de asistir al evento.
- c) Criterios para la selección de Franquicias, Antecedentes del evento (principales resultados en años recientes en términos de la realización de encuentros y oportunidades de negocio que representa para las PyMEs y la asistencia de visitantes en años anteriores).
- d) Documentar la importancia del evento, así como la relevancia que representaría para la franquicia mexicana al incursionar en ese mercado
- e) Descripción de las actividades que se realizarán
- f) Presupuesto de egresos: el cual deberán de desglosar el costo por concepto (renta del espacio, diseño, construcción, montaje y desmontaje, etc.) especificando la instancia que lo va aportar
- g) Tres Cotizaciones originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo  
Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:
  - R.F.C.
  - Domicilio fiscal
  - No Telefónico
  - Fecha de emisión
  - Correo electrónico

**III. Restricciones**

No se apoyarán proyectos que:

- a) No tengan como objetivo promover el sector franquicias
- b) Compitan directamente en su área de influencia con otros que ya fueron autorizados
- c) Se podrán apoyar la asistencia en eventos pasados siempre y cuando se justifique el impacto y trascendencia del mismo
- d) Incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras en tiendas de conveniencia, hospedaje y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopadoras, audio, video, etc.), conjuntos musicales (amenidades), alimentos, y/o regalos de algún tipo
- e) Incluyan pagos de pasivo, capital de trabajo, pago de impuestos, sueldos y salarios

**IV. Elementos para la evaluación de los programas o proyectos**

Número de empresas atendidas

**V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)**

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>
<b>SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>
<b>FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012</b>
--------------------------------------

<b>FORMATO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS</b>
---

<b>CAT</b>	IV. EMPRESAS GACELA Y FRANQUICIAS	<b>DOCUMENTOS</b>
------------	-----------------------------------	-------------------

<b>SUB</b>	1. Innovación y Desarrollo Tecnológico	
<b>CONC</b>	a) <u>Desarrollo, instrumentación y procesos de adopción de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, en las vertientes, a1) Para una empresa en lo individual, a2) para un grupo de empresas.</u>	1,34,72
	b) <u>Adquisición y transferencia de tecnología mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, b1) Para una empresa en lo individual, b2) para un grupo de empresas.</u>	1,14,34,72
	c) <u>Apoyo para el desarrollo, implementación, escalamiento de prototipos y/o primera línea de producción, a partir de una iniciativa basada en tecnología cuyo objeto sea llevar al mercado nuevos y/o mejores productos.</u>	1,14,34,72
	d) <u>Desarrollo de soluciones informáticas que proporcionen valor agregado a los productos, procesos y/o servicios de las MIPYMES.</u>	1,12,72
	e) <u>Protección de invenciones e innovaciones y signos distintivos, cuyo objetivo sea llevar al mercado nuevos y/o mejores productos y servicios.</u>	1,64,72
	f) <u>Consultoría para el diagnóstico, diseño, implementación de procesos y/o elaboración de planes de negocios que fomenten la innovación, la gestión tecnológica o la migración en los negocios a operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado.</u>	1,31,72

<b>SUB</b>	2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas.	
<b>CONC</b>	a) <u>Adopción y/o transferencia de modelo y metodologías de aceleración de empresas</u>	1,34,72
	b) <u>Equipamiento</u>	1,72
	c) <u>Infraestructura</u>	1,72
	d) <u>Consultoría para empresas en aceleración; d1) En aceleradoras en el extranjero, d2) En aceleradoras en territorio nacional.</u>	1,34,72
	e) <u>Consultoría para empresas basadas en Lean Manufacturing</u>	1,34,72
	f) <u>Comercialización de productos y/o servicios que contribuyan de forma efectiva y directa al crecimiento y fortalecimiento de empresas.</u>	1,72
	g) <u>Promoción y/o realización de eventos para empresas aceleradas, incluyendo convocatorias</u>	1,32,72
	h) <u>Documentación y Difusión de los casos de éxito de las empresas aceleradas incluyendo material de promoción y elaboración de estudios</u>	1,41,72
	i) <u>Fortalecimiento de la Red de Aceleradoras de Negocios, mecanismos y centros de atención.</u>	1,72
	j) <u>Consolidación de empresas gacela mediante los apoyos que les permitan recibir atención integral.</u>	1,34,72
	k) <u>Consultoría para evaluación y seguimiento a aceleradoras y centros de atención</u>	1,34
	l) <u>Destinados a las actividades de promoción y/o realización de eventos para empresas gacela</u>	1,32,72

*"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>SUB</b>	3. Capacitación y consultoría en franquicias	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Consultoría para el desarrollo y la actualización de los modelos de franquicias.</a>	<u>1,7,10</u>
	<a href="#">b) Consultoría para la realización del estudio de viabilidad para la adquisición del modelo de franquicias</a>	<u>1</u>
<b>SUB</b>	4. Estandarización y Transferencia de Modelos de franquicias	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Desarrollo de Nuevos Modelos de Franquicias Sociales que incluya transferencia de modelo, equipamiento, reingeniería de procesos y/o capital de trabajo.</a>	<u>1,10,16</u>
	<a href="#">b) Transferencia de modelo, equipamiento, capital de trabajo e infraestructura , en apego al modelo de franquicia autorizado.</a>	<u>1,10</u>
<b>SUB</b>	5. Promoción Franquicias.	
<b>CONC</b>	<a href="#">a) Apoyo para el establecimiento y/o consolidación de una marca franquiciante (fortalecimiento de marca)</a>	<u>1,72,74</u>
	<a href="#">b) Realización de giras y caravanas en territorio nacional de sensibilización de nuevos franquiciatarios y encuentros de negocios empresariales de franquicias mexicanas para promover el desarrollo de las mismas</a>	<u>1,32,72</u>
	<a href="#">c) Realización de foros y encuentros de negocios empresariales de franquicias mexicanas para promover el desarrollo de las mismas.</a>	<u>1,32,72</u>
	<a href="#">d) participación en exposiciones, misiones y encuentros de negocios de empresas franquiciantes mexicanas.</a>	<u>1,72</u>
	<a href="#">e) Realización de encuentros de negocios para facilitar el acceso a mercados internacionales de empresas franquiciantes mexicanas</a>	<u>1,72</u>

*“El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012	
CATÁLOGO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS	
NÚMERO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1	Apartado 5 del Anexo 3 "Documentación para acreditar la comprobación de Recursos, Empresas y Empleos, establecidos en la Etapa 8 del Manual de Procedimientos" ( <a href="#">Ver</a> )
2	Anexos. Incluye todo el material promocional que se utilizó en el proyecto y evidencia en físico o electrónico de los productos facturados
3	Base de datos de las incubadoras que fueron objeto de estudio, especificando nombre de la incubadora, modelo de incubación que utiliza, tipo de incubadora, responsable de la incubadora, institución a la que pertenece, dirección, teléfono y correo electrónico.
4	Base de Datos del Registro: Presentar en CD el registro general del evento, el cual debe de coincidir con la asistencia total especificada en el formato III.
5	Carta de satisfacción del beneficiario según corresponda: a) por el desarrollo realizado, b) por la consultoría recibida
6	Carta satisfacción y finiquito por los trabajos realizados para la actualización o tropicalización del modelo de franquicia firmada por el beneficiario.
7	Copia de Circular Oferta de Franquicia de cada empresa beneficiada una vez concluido el desarrollo y firmada.
8	Copia de la agenda de negocios; Reporte de resultados del Encuentro de Negocios y/o Misiones
9	Copia de los Contratos de crédito, de participación accionaria, de convenios o contratos de inversión, según corresponda en cada caso.
10	Copia de Contrato de apoyo o punto de venta o desarrollo o actualización del modelo celebrado entre el Organismo Intermedio y Beneficiario.
11	Carta del proveedor dirigida al Organismo Intermedio en donde señala bajo protesta de decir verdad que elaboró el plan de inversión y plan de acción de las microempresas atendidas
12	Copia de los manuales de operación y evidencia documental que compruebe el funcionamiento en la interfaz de la solución informática (incluir impresión de las pantallas).
13	Carta del Organismo Intermedio dirigida a la Unidad Administrativa responsable en donde manifiesta tener una copia en resguardo del plan de inversión y plan de acción de las microempresas atendidas
14	Copia del convenio, contrato y/o documento que compruebe el licenciamiento y/o venta de la patente.
15	Copia del estudio de factibilidad del punto de venta
16	Copia en medio electrónico del modelo desarrollado.
17	Copias de las constancias de acreditación de los instructores y consultores formados.
18	Diagnóstico firmado por el consultor y beneficiario.
19	Documentación, Informe final
20	Documentación, Padrón de empresas
21	Documentación, Recibos PYME
22	Documento de la Certificación / Verificación
23	Ejemplar de la metodología, material resultado del apoyo otorgado, en medios impresos y electrónicos, de la consultoría, capacitación o impartición del curso y Difusión. En su caso ejemplar del desarrollo o producto adquirido cuando así aplique.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



<b>24</b>	El Organismo Intermedio deberá, de manera mensual: a. Proporcionar un reporte de los recursos recuperados, por acreditado y por Entidad Federativa, en el formato que establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. b. Proporcionar copia de los estados de la cuenta bancaria en la que se concentran los recursos del Fondo PYME, reembolsados por los emprendedores y MiPyMES beneficiadas.
<b>25</b>	El Organismo Intermedio: a. Proporcionará un reporte mensual de las disponibilidades del proyecto / programa, calculadas con base en los recursos federales recibidos, los rendimientos generados, las aportaciones complementarias recibidas, los recursos asignados y, en su caso, recuperados. b. Proporcionar un reporte de los recursos asignados y, en su caso, recuperados por acreditado y por Entidad Federativa.
<b>26</b>	En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
<b>27</b>	En esquemas no recuperables el Organismo Intermedio deberá proponer a la Unidad Administrativa competente de la SPYME, para su autorización por parte de ésta, el formato de Recibo PYME y la documentación comprobatoria que aplique en función del destino de los apoyos. Se entregarán los Recibos PYME firmados y la documentación que hayan sido autorizados por dicha Unidad Administrativa para comprobar la aplicación de los recursos.
<b>28</b>	En su caso, copia de los convenios firmados entre el Organismo Intermedio y los Clubes de Inversionistas y/o emprendedores o fondos de capital de riesgo participantes, y copia del cheque, transferencia bancaria, o depósito bancario que compruebe la transferencia de recursos del Organismo Intermedio a los Clubes o fondos participantes.
<b>29</b>	En su caso, copia de los convenios suscritos por el Organismo Intermedio y los Intermediarios Financieros Especializados participantes.
<b>30</b>	En su caso, copia del certificado o constancia obtenida; y en su caso, documento que valide el registro de marca.
<b>31</b>	Entregables de las empresas participantes en la consultoría aprobada por la cédula en cuestión
<b>32</b>	Entregables del evento: resultados generales, fotografías, copias de la cobertura de medios y material de promoción.
<b>33</b>	Entregables especificados en el programa de trabajo, incluyendo manuales técnicos y de usuario, y los códigos fuente (cuando así aplique).
<b>34</b>	Entregables Técnicos de la cédula apoyada, incluyendo evidencia fotográfica de las instalaciones de cada empresa beneficiada por Aceleradoras de Negocios.
<b>35</b>	Entregables Técnicos de la cédula: Calificación de Riesgo por una calificadora reconocida.
<b>36</b>	Escrito del proveedor en hoja membretada y datos generales (RFC, domicilio fiscal) en donde autoriza a la Secretaría de Economía el uso de los resultados del estudio.
<b>37</b>	Evaluación de la campaña: documento que acredite el resultado de la campaña, dicho documento debe ser elaborado por la empresa o agencia responsable de diseñar la estrategia de marketing, publicidad, promoción o difusión. Los resultados deben de estar conforme a los objetivos planteado en la cédula de apoyo.
<b>38</b>	Evidencia de los manuales y formatos involucrados en la transferencia para cubrir el proceso de inversión: identificación de proyectos, análisis, due diligence, evaluación, valuación, negociación, formalización, seguimiento y monitoreo, coaching y mentoraje, y salida del capital).
<b>39</b>	Evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios y Resultado de la Campaña. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.) en caso de aplicar.
<b>40</b>	Evidencia fotográfica de los avances de obra o instalaciones y equipamiento
<b>41</b>	Evidencia impresa de los casos de éxito documentados, y/o Evidencia impresa del material de difusión, y/o Documento final del estudio sectorial.
<b>42</b>	Formatos, DN03
<b>43</b>	Formatos, DN04
<b>44</b>	Formatos, DN05
<b>45</b>	Formatos, DN06
<b>46</b>	Fotos de cada uno de los stands apoyados, donde se pueda verificar el gráfico de la SE y del Fondo PyME, así como la leyenda de "Stand apoyado por la Secretaría de Economía".

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



47	Historial fotográfico del evento o en su caso de los trabajos de diseño industrial y/o gráfico;
48	Imágenes del evento, registro de asistencia, evidencias y/o ejemplares del material promocional que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
49	Informe con los resultados generales del evento conforme a los formatos oficiales proporcionados por la Unidad Administrativa: Base de datos de los emprendedores y/o incubadoras atendidos (nombre, domicilio, teléfono con lada, correo electrónico), en el formato oficial.
50	Informe de la campaña de innovación o de publicidad.
51	Informe de la campaña, en su caso. Material publicitario y promocional en forma física y/o en soporte electrónico.
52	Informes mensuales de seguimiento y evaluación de impacto del programa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa responsable.
53	Instrumento legal correspondiente al compromiso del organismo empresarial u organismo sede del centro o módulo instalado que asegure la operación del mismo
54	Inventario del mobiliario y/o equipo adquirido firmado por el representante legal del Organismo Intermedio (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas)
55	Licencia del banco de datos y clave de acceso o ruta de acceso de página web
56	Listado: de los contactos de negocios que se llevaron a cabo, especificando el tipo de negocio y el nombre de la empresa. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
57	Listado: de los negocios CONCRETADOS que se llevaron a cabo, especificando el tipo de negocio y el nombre de la empresa. En caso de que se estipulen en el formato III
58	Reporte: que describa los encuentros de negocios realizados y los negocios concretados de cada empresa expositora, en el que se especifique el nombre de la empresa expositora, nombre de la empresa contactada, nombre del contacto, giro, dirección, teléfono, monto estimado del negocio concretado in situ y monto estimado de negocio concretado posteriormente, (a un mes de realizado el evento).
59	Material promocional impreso con la imagen del Fondo PYME.
60	Memorias Gráficas: Fotos del Proyecto General
61	Para acreditar la aplicación de recursos en esquemas recuperables se deberá entregar copia de los contratos de crédito de los financiamientos otorgados a las MIPYMES, así como copia del cheque, transferencia bancaria o depósito bancario que compruebe la recepción de recursos por parte de las MIPYMES apoyadas.
62	Para el caso de consultoría copia del reporte emitido por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
63	Para el seguimiento de la recuperación de los recursos, el Organismo Intermedio deberá, de manera mensual: a. Proporcionar un reporte de los recursos recuperados del Fondo PYME, por acreditado y por estado, en el formato que establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. b. Proporcionar copia de los estados de la cuenta bancaria en la que se concentran los recursos del Fondo PYME, reembolsados por los emprendedores y MIPyMEs beneficiadas.
64	Para los casos nacionales se requiere entregar la copia del formato que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y que comprueba el inicio del registro; para los casos internacionales, su equivalente.
65	Plan de negocios del Club de Inversionistas y/o emprendedores o Fondo de Capital de riesgo que se creará como resultado de la transferencia del modelo
66	Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios al proyecto. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, imágenes, etc.).
67	Presentación de la Copia de identificación oficial del microempresario
68	Presentación de resultados de evento, en el que se indique el número de encuentros realizados por cada una de las empresas apoyadas por el Fondo PyME.
69	Presentar evidencia de operación del punto de venta.
70	Recibo con validez Fiscal expedido por el Organismo Empresarial sede del Centro o Módulo México Emprende.
71	Recibo PYME de cada Institución, empresa o emprendedor beneficiado por el concepto de apoyo que aplique
72	Recibo PyME firmado por el Representante Legal del Organismo Intermedio y el Beneficiario en original

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012**  
Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



73	Recibo PyME: Documento firmado por el empresario que muestra claramente los apoyos que otorga la SE a través del Fondo PyME.
74	Registro de marca ante el IMPI: copia del registro de las marcas individuales o colectivas, expedidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de las empresas participantes en el proyecto.
75	Registro de los beneficiarios en el Sistema de Información México Emprende.
76	Registro de los operadores en el Sistema de Información México Emprende.
77	Registro en el Sistema de Transparencia PYME de los empresarios que integrarán el club de inversionistas y/o emprendedores o Fondo de Capital de Riesgo que incluya su RFC o CURP.
78	Registro en el Sistema de Transparencia PYME de los empresarios y emprendedores que recibieron la capacitación que incluya su RFC o CURP, o en su caso, de los instructores, consultores, o en su caso, de los administradores de fondos de capital de riesgo que recibieron la capacitación que incluya su RFC o CURP, consultores, o en su caso, de los administradores de fondos de capital de riesgo que recibieron
79	Relación de las empresas atendidas deberá capturarse en el sistema de seguimiento en línea <a href="http://www.reddeconsultoresfinancieros.com.mx">www.reddeconsultoresfinancieros.com.mx</a> llenando los campos solicitados y/o medios magnéticos que la Dirección General de Promoción Empresarial establezca para tal fin.
80	Relación de los asesores financieros que fueron apoyados.
81	Reporte de beneficios obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto/ programa
82	Reporte de Exportaciones, en su caso.
83	Reporte de los resultados del evento, curso, taller, seminario, especialidad o diplomado
84	Reporte de resultados obtenidos con la implementación del esquema.
85	Reporte o Informe del evento que incluya: Resultados generales del evento, Registro de asistencia, Reporte de franquicias o proveedores de servicios relacionado con el sector franquicia que asistieron como expositoras, Reporte del plan de medios y Fotos del evento.
86	Reporte: Especificando el monto y número de empresas que son susceptibles de recibir apoyo de las Instituciones Financieras in situ. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
87	Reporte: Especificando el nombre de las instituciones que apoyan el desarrollo de las PyMES que asistieron al evento, detallando como fue su participación (stand, conferencias, talleres, etc.) . En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo.
88	Reportes mensuales de ejecución en el formato "A".
89	Resultados Generales del Evento. Formato III
90	Resultados de Encuentros de Negocios realizados en el evento entre cada comprador y MIPYME proveedora especificando nombre y tamaño de la MIPYME así como contacto, giro, correo electrónico, teléfono, dirección y el monto de negocio concretado los 90 días naturales posteriores al evento
91	Resumen ejecutivo de los resultados generales del evento en formato libre, especificando el impacto que tuvo el evento en las MIPYMEs. A dicho resumen, se le deberá incluir un análisis FODA.
92	Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto, que incluya la imagen PYME.
93	Verificación de entregables, incluyendo: a) Acta de entrega-recepción de los trabajos de instalación y/o equipamiento realizados b) Cronograma de ejecución de las tareas por CME precisando fecha de inicio y fecha de término firmado por representante legal del OI y el representante del CME c) Evidencias fotográficas y copia de planos del resultado de la intervención d) Directorio de proveedores de la Gerencia a cargo del proyecto e) Copias de las garantías f) Copia de catálogo de conceptos
94	Copia de las facturas o recibos con requisitos fiscales: que se hayan expedido a las empresas participantes por concepto de renta de stands. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo como ingreso pagado directamente por las empresas.
95	Constancia de participación en el evento: que deberá ser firmada por el titular o el representante de cada una de las empresas atendidas en el evento. (Formato IV)
96	Documento que evidencie los resultados de la reconversión productiva
97	En el caso de proyectos estatales y/o municipales presentar carta o documento que refleje los procesos de reconversión productiva dentro d su política pública
98	Dependiendo de la naturaleza del proyecto se deberá presentar resultado de los indicadores que se tomaron como base en la evaluación del proyecto/programa
99	Recibo PYME firmado por el Representante Legal del Organismo Intermedio y el Beneficiario en electrónico



### Elementos para verificar el cumplimiento de los proyectos

La evaluación de los informes trimestrales y final así como la documentación comprobatoria que presenten los ORGANISMOS INTERMEDIOS, deberá advertir el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones, particularmente de la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo y la correcta aplicación de los recursos otorgados con cargo al Fondo PyME y los demás aportantes, así como de los impactos y metas a generar por el Proyecto. Para ello, se deberá tomar en cuenta:

1. En general, las obligaciones que los Organismos Intermedios asumen conforme a las Reglas de Operación, este Manual de Procedimientos y el convenio o instrumento jurídico suscrito.
2. El contenido de la Cédula de Apoyo y de la documentación soporte presentada ante el Consejo Directivo y autorizada por el mismo.
3. Que se cumpla con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de las metas, así como la documentación prevista en el Anexo 3 de este Manual.
4. En su caso, las disposiciones adicionales emitidas por el Consejo Directivo.
5. Ejecución y desarrollo del proyecto:
  - a) Cumplimiento del calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo y actualizado en su periodo de ejecución a partir de fecha de ministración, en su caso.
6. Respecto a los recursos del Fondo PyME aportados a fideicomisos públicos o constituidos por particulares o entidades federativas, se observará adicionalmente lo siguiente:

Las Direcciones Generales de la SPYME, competentes en función del concepto de apoyo otorgado, deberán solicitar, para cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que los recursos se identifiquen específicamente en una subcuenta, lo que permitirá identificar los recursos del Fondo PyME para efectos de su fiscalización y transparencia.

Asimismo, las Direcciones Generales de la SPYME, competentes en función del concepto de apoyo otorgado, deberán solicitar en los primeros 10 días hábiles a la conclusión de cada trimestre, la siguiente información, la cual deberá ser remitida en forma impresa y firmada por el responsable del fideicomiso, así como en medio electrónico:



- a) El reporte financiero actualizado al cierre del trimestre, identificando el saldo o disponibilidad de los recursos presupuestarios fideicomitados, aportados al mandato o a los análogos y los rendimientos generados. El reporte financiero deberá reflejar: (i) Activos; (ii) Pasivos, y (iii) Capital.
- b) El reporte de las aportaciones realizadas durante el trimestre con cargo al presupuesto del Fondo PyME, así como el destino de dichas aportaciones, el saldo disponible de la subcuenta específica, y
- c) El reporte de las metas alcanzadas en el trimestre, en lo posible cuantificables, previstas en la cédula de apoyo. En caso de que aquéllas no sean cuantificables, deberá remitirse la justificación correspondiente.

7. La documentación general para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de las metas a cargo de los Organismos Intermedios es aquella que se describe a continuación:

**a) Del desarrollo y ejecución del proyecto:**

- a.1. Informes trimestrales firmados, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que finalice el trimestre, y
- a.2. Informe final firmado, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha señalada para la conclusión del proyecto.

**b) Del cumplimiento de las metas e impactos establecidos:**

**b.1. Empresas creadas o Reactivadas (según aplique):**

Reactivada: Empresa inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes que demuestre cambios en sus actividades o reinicio.

- b.1.1. Copia de la inscripción al RFC con fecha de inicio de operaciones dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
- b.1.2. Copia del alta ante la SHCP con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
- b.1.3. Copia simple del Acta Constitutiva con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto.

**b.2. Empresas Atendidas (según aplique):**

- b.2.1. REPECOS: Tarjeta Tributaria;
- b.2.2. PERSONAS MORALES: Inscripción al RFC;
- b.2.3. PERSONAS FISICAS: Constancia RFC o formato R1 debidamente sellado, o
- b.2.4. La comprobación de las empresas atendidas y acreditadas, se efectuará con la relación de éstas en los sistemas y/o medios que para tal fin establezca la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME, indicando su RFC y/o CURP, así como sus datos generales de identificación y la demás información necesaria, con el objetivo de medir el impacto en los resultados del programa (Cat. III.6.c).



**b.3. Empleos Conservados:**

- b.3.1. Sistema único de autodeterminación (SUA) ó (EMA) ó (EBA), ó
- b.3.2. Recibos de nómina preferentemente membretados, ó
- b.3.3. Recibo de sueldos asimilado a salarios, ó
- b.3.4. Carta de autoempleo, (Cat. II.2.b. - II.3.a., Cat. III. 1. a. b. c. d. e. f.)
- b.3.5. Contrato o recibos de honorarios, ó
- b.3.6. En caso de que la contratación de los empleados sea vía Outsourcing, se deberán presentar los contratos laborales de la empresa reportada como beneficiaria y la empresa de Outsourcing, y el sistema único de autodeterminación (SUA), o Emisión Mensual Anticipada (EMA) o Emisión Bimestral Anticipada (EBA).
- b.3.7. Lista de Raya, (Cat. IV.3.a.) ó
- b.3.8. Contrato individual de trabajo, (Cat. IV.3.a.) ó
- b.3.9. Contratos de prestación de servicios profesionales (Cat. IV.3.a.).

**b.4. Empleos Generados:**

- b.4.1. Sistema único de autodeterminación (SUA) ó (EMA) ó (EBA), ó
- b.4.2. Recibos de nómina preferentemente membretados, ó
- b.4.3. Recibo de sueldos, ó
- b.4.4. Carta de autoempleo con el formato establecido por la Unidad Administrativa correspondiente de la SPYME. En el caso de la comprobación de autoempleo, el Organismo Intermedio deberá anexar una declaratoria, firmada por el representante legal, mediante la cual avale, en su caso, las declaratorias de los Intermediarios Financieros participantes y/o los comprobantes de autoempleo). (Cat. III.9.a. - III.9.b. - III.11)
- b.4.5. Recibos de honorarios, ó
- b.4.6. Copia del contrato laboral, ó
- b.4.7. Listas de raya firmadas por los empleados y/o trabajadores (Cat. III.9.a. - III.9.b.), ó
- b.4.8. En caso de que la contratación de los empleados sea vía Outsourcing, se deberán presentar los contratos laborales de la empresa reportada como beneficiaria y la empresa de Outsourcing, y el sistema único de autodeterminación (SUA), o Emisión Mensual Anticipada (EMA) o Emisión Bimestral Anticipada (EBA).
- b.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales (Cat. IV.4.b.).

**c) Del Ejercicio y Aplicación de los Recursos Otorgados:**

**c.1. En los informes trimestrales se deberá anexar la siguiente información:**

- c.1.1. Estado de cuenta en la que se depositaron los recursos federales y de los demás aportantes;
- c.1.2. Copia de la póliza de cheques o comprobante de la forma de pago efectuada;



- c.1.3. Facturación impresa o digital de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Recibo de honorarios, y/o cualquier otro tipo de comprobante estipulado por la SHCP que aplique, y/o
- c.1.4. Copia de las facturas o recibos con requisitos fiscales que se hayan expedido a las empresas participantes por concepto de renta de stands o participación en el evento o participación en la campaña de promoción. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo como un ingreso pagado directamente por las empresas.

**c.2. Cotizaciones:**

- c.2.1. Se deberá comprobar la aplicación del ejercicio de los recursos por lo menos con uno de los proveedores que cotizaron el bien y/o servicio presentados para la evaluación del proyecto.
- c.2.2. No se recibirán facturas de los servicios otorgados para el proyecto de empresas que se reporten como beneficiadas.
- c.2.3. En caso de solicitar algún cambio de proveedor, lo deberá autorizar la Unidad Administrativa de la SPYME, y deberá estar fundamentado.